

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6586 *MAHLE AFTERMARKET, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
MAHLE AFTERMARKET IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 26 de julio de 2019, el socio único de Mahle Aftermarket, Sociedad Limitada Unipersonal ("Sociedad Absorbente"), y el accionista único de Mahle Aftermarket Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Asiste al socio único y accionista de ambas sociedades, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Alcalá de Henares (Madrid), 29 de julio de 2019.- El Administrador único de Mahle Aftermarket, Sociedad Limitada Unipersonal, Olaf Henning.- El Secretario del Consejo de Administración de Mahle Aftermarket Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlo Colosio.

ID: A190046240-1